



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/19/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ciudadano Rubén Ricardo Saravia Cuevas, Suplente del Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Campeche, en contra del "ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, POR TIEMPO INDEFINIDO Y CAUSA JUSTIFICADA, QUE PRESENTA EL LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, Y LA FORMA EN QUE SERÁ CUBIERTA LA FALTA TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE"; con fecha ocho de enero de la presente anualidad, mediante juicio en línea en Materia Electoral, el Ciudadano Eliseo Fernández Montufar, promovió juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, a fin de impugnar la resolución de fecha **cuatro de enero de dos mil veintiuno** emitida por el pleno de este tribunal electoral local; la actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica mediante Cédula de notificación electrónica a este órgano jurisdiccional electoral local, el **ACUERDO DE SALA** dictado el día nueve de enero de la presente anualidad, recaído en el expediente con clave alfanumérica **SX-JDC-28-/2021**. En consecuencia, la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió un acuerdo el día de **hoy diez de enero** de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las nueve horas del día de hoy diez de enero de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,688 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico **al promovente, y demás interesados**, el acuerdo de fecha **diez de enero de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-.....

Mtra. Lorena Leonor Gabourel Pérez
 Actuaría Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: SX-JDC-28/2021.

ACTOR: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha nueve de enero de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación electrónica, de fecha nueve de enero de la presente anualidad; signada por la Actuaría Regional Licenciada Martha Flor Monroy Pérez, y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado con fecha nueve del mes y año en curso, por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JDC-28/2021, la citada actuaría notifica de manera electrónica a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual adjunta copia certificada de la representación impresa del acuerdo firmado electrónicamente; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 22:35:17 del día nueve de enero de la presente anualidad.- Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA, la cuenta secretarial, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, -

ACUERDA:



PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha nueve de enero de la presente anualidad; signada por la Actuaría Regional Licenciada Martha Flor Monroy Pérez, por medio de la cual y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado con fecha nueve del mes y año en curso, por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JDC-28/2021, la citada actuaría notifica de manera electrónica a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual adjunta copia certificada de la representación impresa del acuerdo firmado electrónicamente, recibida en el correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); lo cual se ordena imprimir y glosar a los presentes autos para que obren conforme a derecho corresponda. - - - - -

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de Acuerdo de Sala descrito, emitido por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JDC-28/2021, formado con motivo del escrito de demanda recibido a través de la página de internet del Tribunal Electoral Federal, mediante el Sistema de Juicio en Línea en Materia Electoral, por el cual Eliseo Fernández Montufar por propio derecho y en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Campeche, promueve Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a fin de impugnar la resolución emitida el pasado cuatro de enero por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/19/2020 que, entre otras cuestiones, revocó parcialmente el Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del referido Ayuntamiento, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinte, así como el acuerdo número 260, y ordenó que sesionara para efecto de llamar a Rubén Ricardo Saravia Cuevas, para que en su calidad de suplente cubra la ausencia definitiva del actor ciudadano Eliseo Fernández Montufar; puntos resolutive del Acuerdo de Sala citado que a la letra se transcriben: - - - - -



"A C U E R D A

PRIMERO. Se somete a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la consulta de competencia para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Previa las anotaciones que correspondan, póngase a disposición de la referida Sala Superior el expediente electrónico del juicio al rubro indicado.

NOTIFÍQUESE de manera electrónica a la parte actora; de manera electrónica o por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y por estrados a los demás interesados."

Notifíquese al actor, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente





"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JCD/19/2020

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta fecha (9 de enero de 2021) entrego este expediente a la C. Actuaria de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----


TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE